



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

www.ci.inegi.org.mx

CONTENIDO

Introducción	1
Titularidad	2
Auditoría Interna	3
Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial	4
Responsabilidades	4

INTRODUCCIÓN

El Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto, conforme al marco del Sistema Nacional Anticorrupción, está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, así como sancionar aquellas faltas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El OIC tiene entre sus responsabilidades revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados al Instituto, presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, llevar el registro y seguimiento de la situación y evolución patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del Instituto, así como promover, evaluar y

fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional.

Para cumplir con estas responsabilidades, el OIC tiene como misión fomentar una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para contribuir al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

En correspondencia con ello, la visión del OIC a mediano plazo es ser un Órgano Interno de Control de vanguardia, reconocido por sus buenas prácticas, la calidad de sus resultados y por su contribución a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz; con integrantes profesionales y experimentados en la materia que trabajen en equipo por objetivos comunes, basados en los principios constitucionales que les permita fortalecer la confianza de la sociedad hacia el Instituto.



Para el cumplimiento de la misión y visión y de conformidad con el marco legal que le rige, el OIC contará en 2021, con los siguientes Procesos:

TITULARIDAD

A través de este Proceso se diseñará, coordinará y dará seguimiento al conjunto de actividades orientadas a promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del Instituto a través de la evaluación al Informe del Estado que guarda el control interno institucional, la práctica de diagnósticos de mejora y la emisión de recomendaciones hasta su total implementación.

Se coordinará la evaluación y revisión al ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales asignados al Instituto, mediante la práctica de auditorías, revisiones, visitas de verificación o diagnósticos a las Unidades Administrativas, procesos, programas y metas institucionales que se determinen procedentes.

Asimismo, se supervisará la estrategia relativa a la participación del personal en los procedimientos de contratación, la asistencia y asesoría brindada en las sesiones de comités y subcomités institucionales, como en los órganos colegiados externos en los que el OIC tiene participación, así como en actos administrativos.

Se coordinará la estrategia para prevenir, corregir, investigar, calificar y, en su caso, sancionar los actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del INEGI, como de particulares vinculados con faltas graves. Asimismo, se supervisará la substanciación de los asuntos relacionados con sanción a licitantes, proveedores y contratistas, inconformidades, conciliaciones y defensa jurídica de las resoluciones del OIC.

También, y con el objeto de brindar una atención adecuada y oportuna, se dará seguimiento a las peticiones ciudadanas relacionadas con trámites y servicios competencia del INEGI, como son: solicitudes, sugerencias, seguimientos de irregularidad y reconocimiento.

Además, con enfoque preventivo se coordinará la estrategia y acciones en materia de declaración de situación patrimonial y de intereses en el Instituto y, se fomentará la rendición de cuentas y transparencia mediante la integración de los informes de gestión del OIC y la atención a las solicitudes de los ciudadanos en materia de transparencia y acceso a la información pública.

AUDITORÍA INTERNA

La auditoría como actividad independiente y objetiva tiene como finalidad dar cumplimiento a las atribuciones que le confiere el marco legal y reglamentario al OIC en el sentido de llevar a cabo la revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados al Instituto. Con este proceso, el OIC contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, proporciona información y criterios para la toma de decisiones de la alta dirección y fomenta la legalidad, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Con este Proceso se ejecutará el Plan Anual de Auditoría (PAA) integrado con base al ejercicio de planeación estratégica del OIC, mediante el cual se identificaron los principales riesgos del Instituto y se definió la forma de abordarlos, ya sea por medio de auditorías, visitas de verificación o diagnósticos. El objetivo general de las intervenciones del área es verificar y determinar si las unidades administrativas del Instituto están observando las leyes, reglamentos y normas vigentes en la ejecución de los procesos, proyectos y metas, si estos se cumplen con eficacia, eficiencia y economía. En su caso, se emitirán las recomendaciones que resulten procedentes derivadas de las observaciones y, se dará seguimiento hasta que estas sean solventadas.

Por otro lado, y con un enfoque preventivo, se brindará asesoramiento oportuno a los Comités y Subcomités Institucionales en los que tiene participación el OIC, en particular los asociados a los procesos de arrendamientos y servicios, obra pública, baja y destino final de bienes, así como en los diversos actos

administrativos a los que sea convocado.

DENUNCIAS, INVESTIGACIONES Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

El aspecto central de este Proceso será ofrecer una atención oportuna, exhaustiva y eficiente a las denuncias presentadas por posibles actos u omisiones y que pudiesen constituir faltas administrativas cometidas por servidores públicos del Instituto o particulares vinculados con faltas graves y que son sancionables de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Esta atención se apoyará en técnicas y métodos de investigación acordes a las mejores prácticas, procurando en todo momento la observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, equidad de género y respeto a los derechos humanos.

En el año se dará seguimiento a las peticiones ciudadanas relacionadas

con solicitudes; sugerencias, seguimientos de irregularidad y reconocimiento, que se presenten ante el OIC y sean competencia del Instituto.

Asimismo, se efectuarán las acciones conducentes para promover el cumplimiento oportuno de la obligación en materia de declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos del INEGI, así como el turno al área de Denuncias e Investigaciones de los casos de incumplimiento o extemporaneidad.

Además, se fortalecerán los sistemas informáticos que soportan las funciones del área con el objeto de efficientizar los procesos.

RESPONSABILIDADES

El objetivo de este Proceso será substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como, sancionar las conductas que constituyan faltas administrativas no graves de los servidores públicos del Instituto, en su caso, se turnarán al Tribunal Federal de

Justicia Administrativa para su resolución, los expedientes que sean de su competencia.

También, se tramitarán y resolverán los asuntos relacionados con sanción a

proveedores, licitantes y contratistas, inconformidades y conciliaciones y, se efectuará la defensa jurídica de las resoluciones del OIC ante las instancias externas jurisdiccionales que corresponda.